



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 255-2016-MDY/A

Yura, 22 de Diciembre del 2016

**VISTOS:**

El Acuerdo de consejo N° 81-2016-MDY del 16 de Noviembre del 2016 el Proveido N° 5966-2016 de la Gerencia de Administración Financiera y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, mediante Acuerdo de consejo N° 81-2016-MDY del 16 de Noviembre del 2016, se aprobó el apoyo económico de S/. 900.00 (novecientos 00/100 Soles) a favor de doña de Sonia Juana Apacha Pachari de Meneses;

Que, el Proveido N° 5966-2016 de la Gerencia de Administración Financiera indica de la revisión existe un error en apellido de la persona que se le brindara apoyo económico";

Que revisado el Documento de Identidad Nacional N° 29262604 de la Administrada se determina que su nombre es SONIA JUANA APAZA PACHARI DE MENESES y no Sonia Juana Apacha Pachari de Meneses

Que la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°-27444 establece en su artículo 201° Rectificación de errores Inciso 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; e inciso 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR, el error material** y precisar que "el apoyo económico de S/. 900.00 (Novecientos 00/100 Soles) a favor de doña SONIA JUANA APACHA PACHARI DE MENESES" conforme el Acuerdo de consejo N° 81-2016-MDY

**Deberá de entenderse y consignarse correctamente como:**

"el apoyo económico de S/. 900.00 (Novecientos 00/100 Soles) a favor de doña SONIA JUANA APAZA PACHARI DE MENESES"

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, para que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente acto.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA  
DR. RICHARDO JAIME VELARDE CACERES  
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE Y.  
Luis Harry Gómez Ramírez  
ALCALDE